

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO

| CONCEPTO | CRITERIO | CUMPLIMIENTO (SÍ/NO) |
|--|---|----------------------|
| 1. Claridad del objetivo. | El objetivo fundamental del trabajo de investigación debe ser claro y estar correctamente formulado. | |
| 2. Claridad, pertinencia y originalidad de las preguntas. | Las preguntas a las que el alumno quiere dar respuesta mediante el proceso de investigación deben ser claras, necesarias conforme al objetivo fundamental expresado y deben aspirar a la novedad respecto de lo conocido sobre el asunto de investigación. | |
| 3. Viabilidad del trabajo. | Las preguntas a las que el alumno quiere dar respuesta mediante el proceso de investigación deben resultar abordables conforme al procedimiento y los recursos indicados en la presentación del proyecto. | |
| 4. Claridad en el procedimiento. | El modo o método de investigación debe estar claramente expresado, estar correctamente organizado y responder a la consecución del objetivo fundamental y a la resolución de las preguntas planteadas. | |
| 5. Claridad en los recursos. | Los recursos que se van a utilizar para llevar a cabo la investigación deben ser verificables, necesarios y suficientes para la consecución del objetivo del trabajo y la correcta respuesta a las preguntas planteadas. | |
| 6. Adecuación de los plazos. | Las distintas fases de la investigación deben estar secuenciadas y temporalizadas de tal manera que se juzguen como correctas, completas y realistas para el éxito del trabajo. | |
| 7. Redacción, organización y forma del proyecto. | El proyecto presentado debe estar correctamente redactado conforme a las normas de ortografía, morfológicas y sintácticas del castellano, así como de cohesión y coherencia lingüísticas. Debe presentar una adecuada organización y una presentación formal igualmente correcta. | |

1. Para la aceptación, por parte de la Comisión Evaluadora, de los proyectos presentados, deben cumplirse por mayoría de todos los miembros de dicha Comisión la totalidad de los puntos arriba indicados.
2. En el caso de que alguno de ellos no fuera evaluado satisfactoriamente, la Comisión tendrá la potestad de decidir si se le da oportunidad al alumno responsable del proyecto para reformular el punto o los puntos que han sido negativamente considerados. El alumno tendrá entonces una semana para presentar de nuevo el proyecto y obtener, así, una nueva evaluación por parte de la Comisión. Este procedimiento se aplicará exclusivamente una vez por proyecto y solo para aquellos que la Comisión considere viables de principio.
3. **El punto 7**, en todo caso, **resulta excluyente** de por sí si es incumplido ya en la primera redacción presentada del proyecto.
4. Las decisiones de la Comisión Evaluadora **son inapelables**.